

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27115 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil número 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Concurso 94/2011-R se ha dictado en fecha 7 de julio de 2011 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Mafima Porriño, S.L., con CIF B-36032241, inscrita en el en el Registro Mercantil de Pontevedra al Libro 910, folio 222, hoja PO-3.460, inscripción 5.^a, y con domicilio social en el lugar de Marco, s/n, San Salvador de Budiño - Porriño.

Segundo.- Se ha acordado la Intervención de las facultades de administracion y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Admnistración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 1 Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 7 de julio de 2011.- El Secretario judicial.

ID: A110062262-1